



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CAJABAMBA



*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Cajabamba, 05 de junio de 2025.

**OFICIO MÚLTIPLE N° 0108 - 2025-GR-CAJ/DRE-CAJ/UGEL-CAJB/OEFRE-D**

Directores (as) de las instituciones educativas de los niveles de educación inicial, primaria y secundaria de la Educación Básica Regular, de la jurisdicción de UGEL Cajabamba beneficiarias por el PNAECWM.

**Asunto :** Comunica medida preventiva de no consumo de las conservas hidrobiológicas y conserva de carne de aves (pollo y pavita), distribuidas en la primera, segunda y tercera entrega por el PNAECWM.

**Referencia :** OFICIO MÚLTIPLE N° D00026-2025-MIDIS/WM-UTCJMR1

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarles cordialmente a nombre de la UGEL Cajabamba y a la vez en atención al documento a la referencia, informarle que, la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna - PNAECWM, dispuso la suspensión del consumo de todos los tipos de conservas hidrobiológicas y de carne de ave (pollo y pavita) entregadas por el Programa en el Servicio Alimentario Escolar, con la finalidad de asegurar la salud e integridad de los usuarios.

Precisar que, la medida preventiva de no consumo aplica a las conservas hidrobiológicas y conserva de carne de aves (pollo y pavita) de la primera, segunda y tercera entrega, hasta que el Programa en mención realice los análisis respectivos de dichos alimentos.

Seguro de su atención y sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarles las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente;

  
Dr. Zacarias Espinoza Cano  
DIRECTOR UGEL CAJABAMBA



ZEC/DIR.UGEL  
ROB/JOEFRE.  
05/06/2025